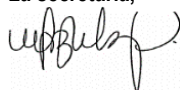


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 09 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 27 de septiembre de 2023, fue aportada solicitud de terminación de este proceso por pago total de la obligación, por la Apoderada Especial del Banco demandante, con facultad para recibir. SIRNA x.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2018 00219

Demandante: BANCO de BOGOTÁ S.A.

Demandado: GINETH YAMILE HERNANDEZ MARTÍNEZ

Fecha Auto: 02 de noviembre de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación descrita en el informe secretarial que precede, correspondiente a solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, aportada el 27 de septiembre de 2023, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, previo a acceder a dicho petitum, es menester que la documentación se remita del correo que la entidad demandante tiene registrado en Cámara de Comercio, conforme lo ordenado por la ley 2213 de 2022, ello tomando en cuenta además que, tampoco se tramitó, ni comunicó, por conducto del apoderado reconocido al interior de dicho asunto. Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para proveer lo que conforme a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #41 de
03 de noviembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd08472b2e2d8eca3e1c88cc67c0a62aa85109f498039c810e828e3bf361eb8**

Documento generado en 02/11/2023 05:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>